

Sobre los cambios fonéticos

Paul Lloyd comienza su obra *'Del Latín al Español'* destacando lo que considera el mayor logro de la lingüística histórica del siglo XIX: la demostración de la regularidad del cambio fonético. Por ejemplo, observemos la siguiente lista de palabras: *vita* vida, *pratum* prado, *rotam* rueda, *patrem* padre, *statum* estado. Parece posible enunciar como ley que, entre dos estadios distintos en la evolución de la lengua, se produce el cambio de la consonante t por otra consonante: la d. La lista de palabras que muestran esta modificación puede ampliarse considerablemente, por cierto.

Pero cuando consideramos otras palabras latinas con t que no se ven afectadas por esta regla de sustitución, como *tres* tres, *tabula* tabla, *forte* fuerte, *septe* siete, *nocte* noche, encontramos necesario hacer más específica nuestra fórmula. Es en determinado contexto donde se produce la sonorización: entre vocales y ciertos diptongos, entre vocal y /r/.

Sin embargo, tenemos por otra parte *citare* citar, *visitare* visitar, *explicitum* explícito, lista en la cual no se verifica el cambio aludido. Es así que los sonidos circundantes no bastan para explicar por qué subsiste el sonido /t/ en estas palabras. Lloyd recurre al *Diccionario Etimológico* de Corominas para comprobar que la primera documentación de estos términos es posterior al siglo XII, mientras que la mayor parte de las palabras que en español han mudado la t en d se registran desde los orígenes del idioma, y corresponden generalmente al vocabulario corriente. En cuanto a *visitar*, *explícito* y *citar*, se trata de formas ocultas.

Además, es necesario tener en cuenta que este principio no se puede considerar regular fuera de la Península Ibérica. En italiano, por ejemplo, encontramos *padre*, pero también *vita*, *prato*, *ruota*. Podemos hablar de regularidad de cierto cambio ateniéndonos a determinada área geográfica.

Otro factor que puede producir la permanencia de la t es el siguiente: en el caso de *retinere* retener, la t se conserva porque los hablantes asocian el verbo con prefijo con el verbo simple tener.

Dentro de estos factores incidentales propone Lloyd incluir las consideraciones semánticas y las interferencias dialectales.

Entonces, para concluir, se puede hablar de cambio fonético regular en un grupo de palabras considerando:

- morfemas o fonemas que cambian regularmente
- en las mismas condiciones fonéticas
- en un mismo periodo de tiempo
- en una misma comunidad de lengua
- sin factores adicionales actuantes (como en retener)

Se criticó a la lingüística histórica utilizar el término "ley" para el cambio fonético por la asociación con las llamadas leyes naturales. Ferdinand de Saussure afirma que los comparatistas (Franz Bopp, Jacob Grimm, Max Müller, etc.) "consideraban el desarrollo de dos lenguas como un naturalista haría con el crecimiento de dos vegetales". Lloyd se limita a observar que las leyes de la naturaleza actúan en todo tiempo y lugar (por ejemplo, la ley de la gravedad), mientras que los principios fonéticos son acontecimientos históricos espacialmente determinados.

El principio de regularidad del cambio fonético, entonces, es adoptado por Lloyd. Que aparezca una excepción a determinada fórmula implica lo siguiente: que no han sido aún correctamente delimitados todos los elementos que pudieran influir en la evolución del sonido respectivo

Julián Martínez Vázquez